



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000300-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar y fomentar determinadas medidas dentro del marco del próximo “Pacto por la Infancia”, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000300, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar y fomentar determinadas medidas dentro del marco del próximo “Pacto por la Infancia”.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La “Convención sobre Derechos del Niño”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, tiene rango de tratado internacional, y es de carácter obligatorio para todos los Estados firmantes.

En ella no solo se reconoce el derecho de niñas y niños menores de 18 años, al pleno desarrollo físico, mental y social, y a la expresión libre de sus opiniones, sino que, también, se obliga a los estados adheridos a promover y reforzar un entorno protector y de bienestar para la infancia.



A pesar del número creciente de naciones adheridas a la Convención, y de los importantes avances a escala mundial habidos en los derechos y el respeto a la dignidad humana de la infancia, continúan existiendo situaciones de pobreza, exclusión social, abandono, violencia y acceso desigual a la educación o los servicios sanitarios que afectan tanto a países y/o territorios ricos como pobres.

Las sociedades más avanzadas o que han alcanzado mayores niveles de bienestar no están exentas de riesgos de violencia sobre los niños, explotación (con especial incidencia en la explotación sexual), o nuevas amenazas para la salud (VIH, enfermedades emergentes o de transmisión sexual, drogodependencia, etc.).

El cambio social, la globalización, y las actuales circunstancias de crisis económica obligan, más bien, a afrontar nuevos retos y adoptar medidas constantes para la protección de la infancia y de la familia, que es la base de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños.

En Castilla y León, aproximadamente el 16 % de la población (unas 400.000 personas), son menores de 18 años y están, por tanto, acogidas a la citada Convención.

El papel de los gobiernos locales es fundamental en la protección, desarrollo y atención a la infancia, y así se ha promulgado, además, desde estas Cortes de Castilla y León que aprobaron unánimemente la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar y fomentar, dentro del marco del próximo “Pacto por la Infancia”, las siguientes medidas:

1. Cooperar con los comités nacionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en su labor de impulso a los derechos de los niños y niñas, y de mejora de su bienestar y condiciones de vida.

2. Promover la participación de los niños y niñas en su familia, en la comunidad y la sociedad de Castilla y León, abriendo canales de opinión y decisión en los que tomen parte.

3. Reforzar su seguridad y su protección ante el riesgo de explotación, violencia y abuso, o desamparo.

4. Reducir o mitigar los riesgos sociales y económicos que puedan afectar a sus vidas, con especial atención a la igualdad de oportunidades.”

Valladolid, 13 de marzo de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo